

Expte. **B-146-02 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA**
– Proyecto de Resolución Ref: Adhesión a la Tarifa Orientatoria del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.-

VISTO:

Los nuevos aumentos de las tarifas orientatorias del 15% del transporte de cereales y oleaginosas del 13 de agosto de 2002 y el 25% más de aumento otorgado en dicha tarifa; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron otorgadas para paliar la difícil situación en la que se encuentran las familias de los transportistas de cereales y oleaginosas.-

Que no es ajeno a este Honorable Concejo Deliberante y a este municipio que dichas tarifas no son respetadas por los acopiadores, ya que los transportistas diariamente atestiguan el no respeto de las tarifas.-

Que debido a esta situación, que no solamente la atraviesa la ciudad de Pergamino, sino también todos los distritos de la Segunda Sección, fue necesario empezar a buscar consensos debido a los objetivos comunes que los unían, la falta de respeto al pago de las tarifas orientatorias.-

Que es por esta razón que se reúnen en la ciudad de Pergamino, Centros de Camioneros y Autoridades Políticas de la Segunda Sección a fin de manifestar dicha situación al asesor del Ministerio de Obras Públicas Sr. Claudio Rocha y al Presidente y Vicepresidente de la C.N.T.A.-

Que de la Asamblea pertinente viendo que la realidad que atravesaba Pergamino, era la misma que la de los demás distritos se decidió que cada municipio se una al reclamo de los transportistas, pues es la única manera de que todos juntos podamos arribar a soluciones que favorezcan el bienestar general.-

Que es cierto que los transportistas manifiestan que las autoridades provinciales deben realizar los contactos tendientes a que los dadores de cargas cumplan con el cargo de la mencionada tarifa, en la eventualidad de que si atendiendo a la caótica situación en que se encuentra el sector los transportistas de carga dispondrán el no levantamiento de la cosecha.-

Que atendiendo a dicha situación tan caótica para nuestra zona agrícola es necesario que quienes tengamos el poder político, realizar todas las gestiones pertinentes frente a quienes corresponda a fin de prevenir de que esto no suceda en perjuicio de las familias, de los empresarios y en perjuicio de los

productores de nuestra ciudad y por último en perjuicio de toda la comunidad.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2002 **aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Declárese la adhesión de este municipio a la ----- tarifa orientatoria del 31-10-02 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires que se implementa para el transporte de cargas de cereales y oleaginosas.-

ARTÍCULO 2º: Invítase al Departamento Ejecutivo, a los ----- dadores de cargas locales, a las Agremiaciones de Transportes de Cereales y a este Concejo Deliberante, acordar en reunión al efecto la implementación de la Tarifa enunciada en el art. precedente.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Sr. Gobernador Ing. Felipe ----- Solá, a las Cámaras de Diputados y Senadores Provinciales y a los 133 Municipios de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-

PERGAMINO, noviembre 26 de 2002.-

RESOLUCION N° 1336/02.-

Miguel A. ...
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Dr. Manuel Elias
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE